



Para contestar cite:  
Radicado CRA N°: 20180110107811  
Fecha: 12-06-2018

Bogotá,

Señor  
LUIS CARLOS BETANCUR  
Correo electrónico:  
Cel: 3137806470  
Riosucio-Caldas

Asunto: Radicado CRA 20183210057072 de 8 de junio de 2018

Respetado Señor Betancur:

Agradecemos el envío de la comunicación del asunto, donde remite, comentarios a la Resolución CRA 836 de 2018, *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017 y se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector"*.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que de conformidad con lo estipulado en la Sección 3 del Capítulo 3 del Decreto 1077 de 2015<sup>1</sup>, relacionado con las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las comisiones de regulación, el Comité de Expertos Comisionados, una vez analizadas las observaciones, reparos y sugerencias al proyecto, elaborará un documento que servirá de base para la toma de la decisión regulatoria, en el cual se presentarán las razones por las cuales se aceptan o rechazan las propuestas formuladas al mismo.

Por tanto, su comunicación será atendida en el documento referido.

Atentamente,

  
CLAUDIA MILENA SALCEDO ACERO  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y TIC

Elaboró: Lucinda Moreno

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.